

**PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION DEL PERSONAL CAS - SEGUNDA CONVOCATORIA N°003-2022-
RISCAJ**

**BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN DEL PERSONAL
DE SALUD CAS -SEGUNDA CONVOCATORIA, EN EL MARCO DEL ART. 27 DE LA LEY N° 31538,
APROBADO POR LA R.M. N° 806-2022/MINSA**

I. GENERALIDADES:

1. Objeto del Procedimiento de Reasignación

El presente documento tiene por objeto establecer y ejecutar las disposiciones determinadas en los Lineamientos para el procedimiento de reasignación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS, para el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención", en los meses de noviembre y diciembre de 2022.

2. Dependencia, órgano/unidad orgánica requirente:

Zonas Sanitarias del ámbito de la Unidad Ejecutora 1712 - 410Salud Cajamarca – Cajamarca – Red Integrada de Salud Cajamarca.

3. Dependencia encargada de realizar el procedimiento de reasignación de personal:

Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Área Usuaria.

4. Base Legal

4.1 Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.

4.2 Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y sus modificatorias.

4.3 Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.

4.4 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

4.5 Resolución Ministerial N° 806-2022/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – segunda convocatoria.

II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).	<ul style="list-style-type: none">Se Consigna la experiencia laboral de acuerdo al perfil de puesto tipo.

Competencias	● Se Consigna la experiencia laboral de acuerdo al perfil de puesto tipo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (Colocar exigencia del SERUMS, de ser el caso).	● Se Consigna formación académica de acuerdo al perfil de puesto tipo. ● Acreditar haber realizado SERUMS.
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder.	● Se Consigna los cursos de acuerdo al perfil de puesto tipo.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	● Se Consigna los conocimientos de acuerdo al perfil de puesto tipo.

De acuerdo a lo solicitado, en el momento de la postulación, el participante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- A. En lo que se refiere a la **experiencia general y específica**, el participante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones por designación o similar, u otros documentos en los que se indique obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios, asimismo dichos documentos deberán señalar que se ha prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N°1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid – 19, en las unidades ejecutoras del Ministerios de Salud, unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; caso contrario, dichos documentos no serán tomados en cuenta en la evaluación respectiva.

En el caso de presentar órdenes de servicio, estas deberán estar acompañadas de las respectivas constancias y/o certificados que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la Entidad correspondiente, de lo contrario no serán tomados en cuenta para la contabilización de la experiencia (general). Cabe precisar que dichos documentos deberán ser emitidos por el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad.

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa (solo secundaria o estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considerará cualquier experiencia laboral.

- B. **Cursos:** Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal de asistencial.
- C. **Programas de especialización y/o diplomados:** Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

- D. **SERUMS:** El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. Por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no es considerado como experiencia general o específica para concursos públicos.

- E. **Residentado Médico:** La Ley N° 30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, por lo que su duración no es considerada como experiencia general o específica para concursos públicos.

III. **Condiciones para participar en el procedimiento de reasignación:**

- a) Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, en las unidades ejecutoras señaladas en el numeral III del presente documento técnico de los lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo el contrato administrativo de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538, aprobado por la Resolución Ministerial N° 806-2022/MINSA.
- b) El participante debe presentarse en el procedimiento de reasignación en la unidad ejecutora donde prestó servicios. La participación en simultáneo en dos unidades ejecutoras, dará lugar a su exclusión del procedimiento de reasignación.
- c) Excepcionalmente, el participante que fue contratado por la Administración Central - MINSA, bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, tiene la potestad de presentarse en el procedimiento de reasignación en cualquier unidad ejecutora que cuente con registros vacantes. La participación en simultáneo en dos unidades ejecutoras, dará lugar a su exclusión del procedimiento de reasignación.

En caso que los participantes no cumplan con lo dispuesto en los requisitos y/o condiciones descritas en los literales precedentes serán declarados NO APTOS.

Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el portal web de la institución, para tomar conocimiento de las bases o cualquier otro aviso referido al procedimiento de reasignación.

IV. **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**

Principales funciones a desarrollar:

- Se Consigna las funciones de acuerdo al perfil de puesto tipo.

V. **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	ÁMBITO DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CAJAMARCA
Duración del contrato	Dos (02) meses (noviembre y diciembre), desde la firma de contrato, en el marco del Artículo 27 de la Ley N° 31538, aprobado mediante Resolución Ministerial N°806-2022/MINSA.
Remuneración mensual	La remuneración es consignada de acuerdo al perfil de puesto tipo, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley; así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario/Modalidad de Trabajo ¹	El horario/ modalidad de trabajo presencial.

¹ Modalidad de trabajo de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19-Versión 3"

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN PERSONAL CAS SEGUNDA
CONVOCATORIA N°003-2022-RISCAJ:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	ÁREA RESPONSABLE
1	Publicación y difusión de la convocatoria en el Portal Web GORE – y portal Web de la Red Integrada de Salud Cajamarca.	17 AL 21 DE OCTUBRE DE 2022	Comité de Evaluación
2	<p>Presentación del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada; a través, de MESA DE PARTES DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CAJAMARCA SITO EN AV. LA CANTUTA N°1244-CAJAMARCA, detallando lo siguiente:</p> <p>En sobre cerrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombres y Apellidos. ✓ N° de DNI. ✓ Número de la Convocatoria que participa. ✓ Cargo y área a la que participa. <p>Toda la documentación a presentar incluido los ANEXOS N° 04 Y N° 05, deberá estar debidamente foliados con la enumeración indicada en cada hoja en la parte superior derecha.</p> <p>NOTA: NO se aceptará la presentación de documentos fuera de la fecha establecida en el procedimiento de reasignación convocado.</p>	19 AL 21 DE OCTUBRE DE 2022 08:00 am hasta 3:00 pm	Participante
EVALUACIÓN			
3	Evaluación del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada.	19 AL 21 DE OCTUBRE DE 2022	Comité de Evaluación
4	Publicación de Resultados Preliminares APTO / NO APTO a través del portal Web del Gobierno Regional de Cajamarca (GORE) y de la Red Integrada de Salud Cajamarca.	24 DE OCTUBRE DE 2022	Comité de Evaluación
5	Verificación de no contar con impedimentos para contratar con el Estado	24 DE OCTUBRE DE 2022	Comité de Evaluación - Dirección de Gestión y Desarrollo de RRHH
6	Publicación del RESULTADO FINAL ; se podrá visualizar a través del portal Web del Gobierno Regional de Cajamarca (GORE) y de la Red Integrada de Salud Cajamarca.	25 DE OCTUBRE DE 2022	Comité de Evaluación
7	Presentación de Recursos de Reconsideración, serán presentados a través de la MESA DE PARTES DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CAJAMARCA SITO EN AV. LA CANTUTA N°1244-CAJAMARCA EN EL HORARIO DE 8:00 AM A 2:30 PM	26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2022	Participante
8	Absolución de los Recursos de Reconsideración podrá visualizar a través del portal Web del Gobierno Regional de Cajamarca (GORE) y de la Red Integrada de Salud Cajamarca.	28 DE OCTUBRE Y 2 DE NOVIEMBRE DE 2022	Comité de Evaluación
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	25 Y 26 DE OCTUBRE DE 2022	Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - RISCAJ

VII. PLAZAS A REASIGNAR:

RELACIÓN DE PLAZAS PARA PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS), NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2022 - ART. 27. LEY 31538, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°806-2022/MINSA UNIDAD EJECUTORA 1712 SALUD CAJAMARCA-CAJAMARCA (RED INTEGRADA DE SALUD CAJAMARCA)

N°	PLIEGO FINAL1	DESCRIPCION PLIEGO FINAL1	PLIEGO + DESCRIP FINAL1	UE + DESCRIP UE FINAL1	CARGO FUNCIONAL	CANTIDAD DE PLAZAS POR CUBRIR	REMUNERACIÓN MENSUAL POR PLAZA	PERIDO DE REASIGNACIÓN
1	445	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1712. SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	ASISTENTE SOCIAL	1	S/ 2,900.00	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
2	445	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1712. SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	S/ 1,650.00	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
3	445	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1712. SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	DIGITADOR	4	S/ 1,800.00	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
4	445	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1712. SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	ENFERMERA/O	18	S/ 2,900.00	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
5	445	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1712. SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	MEDICO CIRUJANO	33	S/ 5,200.00	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
6	445	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1712. SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	MEDICOS ESPECIALISTAS EN: GINECO-OBSTETRA O ANESTESIOLOGÍA O PEDIATRÍA O CIRUGIA GENERAL O MEDICINA INTERNA O TRAUMATOLOGÍA O MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	9	S/ 7,300.00	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
7	445	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1712. SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	MEDICO PEDIATRA	1	S/ 7,300.00	NOVIEMBRE-DICIEMBRE

8	445	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1712. SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	NUTRICIONISTA	1	S/ 2,900.00	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
9	445	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1712. SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	OBSTETRA	5	S/ 2,900.00	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
10	445	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1712. SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	PILOTO DE AMBULANCIA	2	S/ 1,800.00	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
11	445	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1712. SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	PSICOLOGO	4	S/ 2,900.00	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
12	445	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1712. SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	QUIMICO FARMACEUTICO	3	S/ 2,900.00	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
13	445	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1712. SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	TECNICO EN ENFERMERIA	10	S/ 1,800.00	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
14	445	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1712. SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	TECNICO EN FARMACIA	1	S/ 1,800.00	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
15	445	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1712. SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	TECNICO EN LABORATORIO	4	S/ 1,800.00	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
16	445	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1712. SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	TECNICO EN SERVICIOS GENERALES I	2	S/ 1,800.00	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
17	445	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1712. SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	TECNOLOGO MEDICO	1	S/ 2,900.00	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
TOTAL DE PLAZAS VACANTES						101		

VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL

- a) Culminada la Etapa de la Evaluación Curricular, el Comité de Evaluación elabora el Acta de Resultado Final del proceso, que contiene la relación del personal que haya cumplido con los requisitos del Perfil del Puesto, requisitos y condiciones, declarándolo en el resultado final como accede a reasignación para la suscripción del contrato.
- b) Sólo son impugnables los resultados finales de la Evaluación Curricular, los mismos que son resueltos en los plazos que establezca el cronograma de actividades.
- c) La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de vinculación laboral.

IX. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAS) SEGUNDA CONVOCATORIA N°003-2022 RISCAJ.

OBLIGATORIOS:

Los participantes para postular en el procedimiento de reasignación de personal (CAS) segunda convocatoria N°003-2022-RISCAJ, deben tomar conocimiento de las bases, la misma que se encuentra en el Portal Web del Gobierno Regional de Cajamarca (GORE) y el Portal Web de la Red Integrada de Salud Cajamarca.

Los participantes deberán presentar el Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada dentro de la fecha y horario señalado en el **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN PERSONAL CAS SEGUNDA CONVOCATORIA N°003-2022-RISCAJ** , cerrándose una vez culminada la fecha y hora según las indicaciones del cronograma de las bases.

NOTA:

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

Toda información declarada en el Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae, deberá ser acreditada únicamente mediante los documentos sustentatorios señalados en el Capítulo II: Perfil de Puesto, caso contrario, será impedido de firmarlo.

Los(as) participantes podrán presentarse SÓLO a una convocatoria en curso , de acuerdo con las condiciones previstas en el Documento Técnico : Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 - Segunda Convocatoria, aprobado mediante Resolución Ministerial N°806-2022/MINSA

Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

X. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del procedimiento de reasignación se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 6.3.1 de Documento Técnico Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación del Personal Salud en el marco del Artículo 27 de la Ley N° 31538, como se detalla a continuación:

- a) Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del perfil de puesto y de los requisitos mínimos para contratar con el Estado.
- b) La evaluación curricular está a cargo del Comité de evaluación, en donde se verifica el cumplimiento del perfil del puesto.
- c) Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue grado académico o título profesional, deberá estar registrado ante la SUNEDU o registrados ante SERVIR; o en su defecto, legalizados antes las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores o de estar legalizados en el extranjero, deben contar con la apostilla correspondiente.
- d) En esta etapa también se realiza la verificación de impedimento para contratar con el estado, como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos –

REDAM, Registro de Deudores de reparaciones Civiles REDJUM, Plataforma de Debida Diligencia de Sector Público.

- e) Para el caso de acreditación con documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deben adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A. DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

a.1) Formación académica: Se acredita con certificado/constancias de estudios, secundaria completa, técnico básico, título técnico profesional, y/o profesional y/o grado académico alcanzado y título de especialista de ser el caso.

Cuando el perfil de puesto lo exija, se acreditará colegiatura y habilidad respectiva.

El puntaje de la formación académica, se considera de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1 – Puntaje de evaluación curricular

Evaluación Curricular		Puntaje
Formación Académica	Cumple	60
	No Cumple	0

a.2) Experiencia laboral: Se acredita con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, a nivel nacional en las unidades ejecutora señaladas en el numeral 111 del presente lineamiento.

Para los profesionales de la salud, es requisito indispensable acreditar haber realizado el **SERUMS** o su convalidación a través de la resolución respectiva; y, asimismo, tratándose profesionales de la salud especialistas, también es indispensable acreditar el título de segunda especialidad y contar con el Registro Nacional de Especialistas – RNE.

Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente serán declarados NO APTOS, consignándolos en el Anexo 7 – Formato Publicación de Resultados Preliminares, no siendo sujetos a la asignación de puntaje, el mismo que se publica en el portal web de la unidad ejecutora.

a.3) El puntaje asignado a los participantes APTOS que cumplan con lo señalado en el literal a.2) precedente, se contabiliza de acuerdo a los factores de evaluación de experiencia laboral considerando obligatoriamente el número de meses y días contratados durante la emergencia sanitaria de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2 – Puntaje de Experiencia Laboral

Periodo de Experiencia laboral	Porcentaje de Distribución	Puntaje Máximo
Entre los meses de marzo 2020 a diciembre 2020	50%	20
Entre los meses de enero 2021 a julio 2021	35%	14
Entre los meses de agosto 2021 a enero 2022	10%	4
Entre los meses de febrero 2022 a Julio 2022	5%	2
TOTAL	100%	40

Para el presente cálculo se efectúa obligatoriamente de acuerdo al Anexo 9 - Tabla de Factores para el Cálculo de Experiencia Laboral, que forma parte del presente lineamiento.

B. RESULTADOS FINALES DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

Los resultados serán publicados en el portal Web del Gobierno Regional de Cajamarca (GORE), y portal Web de la Red Integrada de Salud Cajamarca.

XII. **DECLARATORIA DE DESIERTO**

A. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO. - El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando no se presente/registre participantes al procedimiento de reasignación de personal CAS.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumplen con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando ninguno de los/las participantes no cumple con acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos y/o condiciones.
- Cuando el/la participante en la condición de apto/a, no acredite con la presentación de los requisitos declarados que el puesto exige o cuando no firme el contrato, dentro del plazo establecido en el Cronograma.

XIII. **DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS**

El participante que no estuviera de acuerdo con el resultado final, pondrá interponer los recursos impugnatorios correspondientes, los cuales serán atendidos por las instancias competentes.

Solo será impugnabile (a través de los recursos de reconsideración o apelación) los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020- SERVIR/TSC. El de apelación será resuelto por el Tribunal del Servicio Civil.

Resulta improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del procedimiento de reasignación o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

XIV. **SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO**

El/la participante declarado en el resultado final "**Accede a reasignación**" en el Procedimiento de Reasignación del personal (CAS), para efectos de la suscripción y registro del Contrato Administrativo de Servicios, debe tener en cuenta lo siguiente:

Suscribir el contrato, así como el formato de Ficha Única de Datos Personales, declaraciones juradas y otros documentos que le sean requeridos por la Unidad Ejecutora contratante, en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, dentro del plazo señalado en las bases del procedimiento de reasignación, sito en la Av. LA Cantuta N° 1244-Cajamarca, en el horario de 8:00 a.m. a 2:30 pm, teniendo en cuenta cronograma establecido.

Todo aspecto no contemplado, que surja de la aplicación del presente Procedimiento de Reasignación, será resuelto por el Comité del Procedimiento de Reasignación (CAS) Segunda Convocatoria N° 003-2022-RISCAJ. de la Red Integrada de Salud Cajamarca, conformado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°108-2022-GR-CAJ/DRSC/DGDRRH, de fecha 14 de octubre de 2022.

**COMITÉ DEL PROCESO DE REASIGNACION (CAS) SEGUNDA CONVOCATORIA N° 003-2022-RIS
CAJAMARCA**


.....
Lic. Meiby Jhanet Cabrera Aguilar
Miembro Titular del Comité de Evaluación
Resp. Dirección de Recursos Humanos


.....
Obsta. Janeth Mirella Quisquiche Sánchez
Miembro Titular del Comité de Evaluación
Resp. Área Usuaría

ANEXOS

FORMATOS A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

1. Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD), archivos que encontrará en el siguiente enlace:
<https://docs.google.com/document/d/1Xx6hDY3CPp1V4ekHAu50qorBd9QNCpCQ/edit#heading=h.gjdqxs>
2. Una vez corroborada la documentación sustentatoria, se procederá a suscribir el contrato.

NOTA:

- Los/las participantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos
- Los/las participantes podrán acceder y descargar el Anexo N° 04 y Anexo N°05 de la página institucional de la entidad.

ANEXO N° 04

FORMULARIO DE CURRÍCULUM VITAE

N° DE PROCESO DE REASIGNACIÓN:

NOMBRE DEL PUESTO:

I. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Lugar

día/mes/año

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

RUC:

N° BREVETE: (SI APLICA)

DIRECCIÓN:

Avenida/Calle

N°

Dpto.

CIUDAD:

DISTRITO:

TELÉFONO FIJO:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO PROFESIONAL: (SI APLICA)

REGISTRO N°:

HABILITACIÓN: SI

NO

LUGAR DEL REGISTRO:

SERUMS (SI APLICA): SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

SECIGRA (SI APLICA): SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple de la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA.

DATOS COMPLEMENTARIOS

Indicar la Unidad Ejecutora / establecimiento de salud, donde estuvo prestando servicios al 31 de julio de 2022:

II. **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

Nivel alcanzado (1)Título (1)	Nombre de la Profesión/ Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta (mes/año)	Fecha de Extensión del Título(2) (DD/MM/aaaa)
Doctorado					
Maestría					
Título Universitario					
Bachillerato					
Egresado de Estudios Universitarios					
Título Técnico					
Egresado de Estudios Técnicos					
Secundaria					

Nota:

(1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.

(2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO)

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Otro Tipo de estudios	Nombre de la Especialidad o curso u otros	Institución /universidad o centro de estudios	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta mes / año (total horas)	Fecha de extensión del título, constancia o certificado (mes/año mes/año)
Segunda Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Informática					
Informática					
Idiomas					
Idiomas					

ESPECIFICAR IDIOMA O DIALECTO ESTUDIADO:

Idioma 1:

Idioma 2:

Nivel Idioma 1:

Nivel Idioma 2:

III. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL:

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico.

Nº (1)	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/ año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses y días)
1					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (___), Privada (___), ONG (___), Organismo Internacional (___), Otro() _____

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/ año)	Fecha de culminación (día/mes/ año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
2					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (___), Privada (___), ONG (___), Organismo Internacional (___), Otro() _____

Nº	Nombre De La Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/ año)	Fecha de culminación (día/mes/ año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
3					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (___), Privada (___), ONG (___), Organismo Internacional (___), Otro() _____

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/ año)	Fecha de culminación (día/mes/ año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
4					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/ año)	Fecha de culminación (día/mes/ año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
5					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nota: Se podrá añadir otro cuadro si es necesario.

Experiencia (Registrar el tiempo total de experiencia general y específica)		Tiempo Total (años, meses, días)
Experiencia Laboral General	En el Sector Público:	
	En total (Sector Público y/o Privado)	
Experiencia Laboral Específica	En el Sector Público:	
	En total (Sector Público y/o Privado)	

Nota: Considerar desde egresado y según el detalle de lo registrado en el detalle de la experiencia laboral y/o profesional.

Asimismo, declaro que tengo los conocimientos para el puesto y/o cargo, según bases del presente Procedimiento de Reasignación de personal CAS.

Marcar con un aspa según corresponda:

SI

NO

VI. REFERENCIAS LABORALES

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo trabajando.

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo de la referencia	Nombre de jefe inmediato o persona que refiere	Teléfono actual
1				
2				
3				

Cajamarca,de de 20

Firma

ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA

El/la que suscribe

Identificado/a con DNI CE N°, domiciliado/a en

DECLARO BAJO JURAMENTO

- ✓ No registrar Antecedentes Penales¹, Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Asimismo, no registro sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los siguientes delitos:
 - a) Delito de tráfico ilícito de drogas, artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297; delitos de concusión, artículos 382, 383, 384; delitos de peculado, artículos 387, 388, 389; delitos de corrupción de funcionarios, artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.
 - b) Delito de financiamiento de terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.
 - c) Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia; artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
 - d) Delito de apología al terrorismo, artículo 316-A, del Código Penal.
 - e) Delito contra la libertad sexual, artículo 108-B, de la Ley 30076, Ley que modifica el código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y el código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
 - f) Sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, creado por la Ley N° 28970.
- ✓ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444

Firma